

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO EJECUTIVO No. 110013105032-2011-00382-00**, informando que el apoderado judicial de la parte demandada allega incidente de levantamiento de medidas y reducción de embargo y solicitud de terminación del proceso, obrantes en los archivos 05 y 08 del expediente digital. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S -

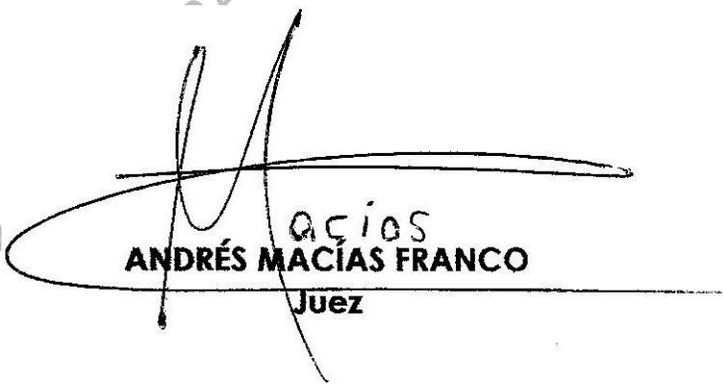
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)

Verificado el informe secretarial que antecede, se dispone:

- 1. PREVIO** a resolver sobre las solicitudes de terminación del proceso por pago total de la obligación e incidente de levantamiento de medidas cautelares y reducción de embargo formulado por la parte ejecutada se corre traslado a la parte ejecutante por el término de tres (3) días, a efectos de que proceda a pronunciarse conforme con lo solicitado.
- 2. OFÍCIESE** a **PORVENIR S.A.** a efectos de que allegue, dentro del término de los diez días siguientes, una Historia Laboral Consolidada del señor **JAVIER ORLANDO GARCÍA LUENGAS**, identificado con C.C. No. 19.474.503. Oficiese por Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez